

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

ACTA NÚMERO 1 EN CORRESPONDENCIA CON LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2017.

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Luís Díaz-Cacho Campillo.

CONCEJALES ASISTENTES: GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D^a. Manuela González-Horcajo Valencia.
D. Luís Romero de Ávila Prieto.
D^a. Alejandra Delgado Moreno Arrones.
D. Sebastián de Lara García Cervigón.
D^a. Manuela Castaño Serrano.
D^a. M^a Pilar Crespo López de la Vieja.
D. Vicente González-Horcajo Serrano.

En La Solana (Ciudad-Real), siendo las 19:30 horas del día 31 de enero de 2017, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación efectuada en forma legal, se reúnen en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, los Señores/as Concejales/as expresados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria de la Corporación, D^a. Concepción Díaz Pérez, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D. Ana Belén Reinoso Simón.
D. Antonio Valiente Palacios.
D. Jesús Labajo González.
D^a. M^a. Josefa Jimeno Jaime.
D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García.
D^a. Juana M^a. Montoya Alhambra.

GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.
D^a. M^a. Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito.
D^a. María Josefa Pérez Alhambra.

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco García de Mateos Simón.

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. Concepción Díaz Pérez.

Antes de dar comienzo a la sesión, tal y como han acordado los tres grupos municipales, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género, acaecidas desde la celebración del último

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

pleno.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 01/12/2016.

La Presidencia consulta a los miembros corporativos, si tienen que hacer alguna observación formal al borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 01/12/2016 y cuya copia ha sido remitida previamente a cada uno de los señores y señoras concejales/as, respecto a la subsanación de errores materiales de hecho o aritméticos.

A tenor de lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecisiete miembros que conforman la corporación, con ocho votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos **ACUERDA:** aprobar el acta de la sesión anterior celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 01/12/2016 ordenándose su transcripción al libro de actas correspondiente.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DESDE EL PLENO ANTERIOR HASTA LA FECHA.-

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía dictados desde el pleno anterior hasta la fecha.

3º.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO CONRADA SERRANO/2017.

Vista la propuesta efectuada por la Comisión Técnica del Reglamento de Honores y Distinciones en su reunión celebrada el día 17 de enero de 2017, en relación con el reconocimiento "Conrada Serrano 2017" y que recae en D^a. ANA MARÍA LÓPEZ DE LA REINA RIPOLL por sus logros deportivos destacando el hecho de ser la única mujer socia del Club de Tiro con Arco de nuestra localidad.

Los portavoces de los tres grupos municipales aceptan la propuesta de la Comisión Técnica del Reglamento de Honores y Distinciones mostrando el unánime reconocimiento y felicitación a la elegida por ser merecedora del galardón, representando los valores que simbolizan este premio, no sólo por los logros conseguidos en el deporte sino también en muchas facetas de su vida, deseando represente a nuestra localidad allá por donde vaya compitiendo.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecisiete miembros que conforman la corporación, con ocho votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal de IU-Ganemos, **ACUERDA:** Nombrar "CONRADA SERRANO 2017" a D^a. ANA MARÍA LÓPEZ DE LA REINA RIPOLL.

4.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 7 REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.

Visto el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal n° 7 reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras presentado por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 24/01/2017.

Con la debida autorización, la concejala del grupo IU-Ganemos, D^a. M^a. Josefa Pérez Alhambra, manifiesta que el recibo de basura de nuestro municipio es uno de los más caros de nuestro entorno, sólo lo superan municipios que nada tienen que ver con el nuestro, como Ciudad-Real, Tomelloso o Alcázar de San Juan, y es más alto que el de Manzanares, Miguelurra, Puertollano, Bolaños o Daimiel, por ello, consideran que no pasaría nada si se congelara un año y no se incrementara el IPC, por ejemplo, las pensiones no se han subido y no pasa nada, por tanto, van a votar en contra de este incremento.

Con la debida autorización, el concejal del grupo Popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que desde su grupo parten de que todos los servicios que se prestan en la localidad, agua, IBI, Basura, etc., son caros, y por tanto, no debería incrementarse de nuevo este recibo gravando aún más a los vecinos, máxime cuando se trata de una competencia municipal, y por tanto, no están obligados a subir nada. Consideran que tras el esfuerzo que están haciendo los vecinos, la corporación debería ser complaciente, por ello, no entienden que haya que incrementar de nuevo el recibo de la basura, con lo cual, se abstendrán en la votación.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que se trata de aplicar una ordenanza aprobada en este pleno que contempla la revisión de la tasa de acuerdo con el IPC interanual. El INE publicó a fecha 31 de diciembre dicho IPC en el 1,6% y debe cumplirse la norma revisando el precio al igual que se hizo el año pasado, en este caso, a la baja. Entiende los discursos aunque no los comparta, pero lo que no puede entender, es que se incumpla una ordenanza que este mismo pleno ha aprobado, siendo lo procedente modificarla previamente pero no incumplirla.

En un segundo turno de intervenciones, la concejala del grupo IU-Ganemos, D^a. M^a. J. Pérez Alhambra, manifiesta que no es un discurso político sino real pues tenemos el recibo de basura más caro de nuestro entorno. Su grupo realiza las mismas manifestaciones todos los años pero quien tiene que instar la modificación de las ordenanzas es el Sr. Alcalde.

El concejal popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que su grupo no se está posicionando

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

en contra de una ordenanza que como tal, hay que cumplir, de hecho, su abstención supone que se aplicará con el voto del PSOE. No sabe quién aprobó la ordenanza pero, por ejemplo, el último incremento del impuesto de vehículos, fue el Partido Socialista e Izquierda Unida. No pueden estar en contra de una ordenanza pero sí recordar que las hay que están un poco en el olvido, sin que quiera decir que se haga dejación de funciones, pero reivindican que los impuestos, como el IBI, son caros y por ello presentaron una propuesta, aprobada por este pleno para bajarlo sin que se haya llevado a cabo, pero al menos, podrán decir que los impuestos de nuestra localidad son de los mas caros de la provincia. Le es indiferente lo que ocurra en otras localidades pero si se sigue incrementando el IPC al final será una tasa muy elevada, por eso, se abstendrán en este asunto puesto que una ordenanza se tiene que cumplir como muchas otras.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde. D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifestando que las tasas y precios públicos tienen que equilibrar el coste del servicio y si se cuenta con una ordenanza redactada de esta manera, además de estar incumpléndola, si no se actualiza, quedaría por debajo del coste del mismo. El IBI de nuestro municipio es el más bajo de todos los pueblos grandes de la provincia y en cuanto al discurso de los impuestos, lo importante es hacer un buen uso de ellos pero lo que no es compatible es bajarlos y pretender dar cada vez más servicios, y que tan siquiera se cubra su coste, de hecho, actualmente los ingresos son justos para mantener la casa.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con ocho votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, tres votos en contra de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal de IU-Ganemos y seis abstenciones de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Popular y **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la **ORDENANZA FISCAL Nº 7 REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS** de La Solana (Ciudad-Real), cuyo texto se transcribe a continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL Nº 7 REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.

Se propone la siguiente modificación:

El texto correspondiente al Artículo 6º.-“Bases y cuotas” vigente es el siguiente:

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por vivienda o unidad de local, que se determinará de acuerdo con las siguientes:

TARIFAS

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

A.- Viviendas.-

Por vivienda y unidad familiar..... 62,44 €/ año

Viviendas habitadas por familias por personas viudas y/o mayores de 65 años que viven solos, con ingresos totales que no superen SMI previa solicitud y documentación necesaria:.....
..... 44,52 €/año

B.- Alojamientos.-

Hoteles y hostales sin restaurante y casas rurales:..... 121,63 €/año

Hoteles y hostales con restaurante:..... 555,98 €/año

Centros de Enseñanza, C.A.Is. Centros médicos y Clínicas..... 228,91 €/año

Residencias, Geriátricos:..... 1.078,25 €/año

C.- Establecimientos comerciales:

Locales comerciales con superficie menor o igual a 100 m²..... 121,63 €/año

Locales comerciales con superficie mayor a 100 m² y menor o igual a 500 m² 228,91 €/año

Locales comerciales con superficie mayor a 500 m²..... 1.078,25 €/año

Pescaderías, carnicerías y cocina a domicilio: 228,91 €/año

Oficinas bancarias y similares:..... 228,91 €/año

Oficinas y Despachos profesionales:..... 121,63 €/año

Locales que generen gran cantidad de residuos:..... 366,08 €/año

D.- Establecimientos industriales:

De menos de 100 m² o 1 sólo trabajador:..... 121,63 €/año

De entre 101 y 250 m² o hasta 10 trabajadores:..... 228,91 €/año

De más de 251 m²:..... 296,21 €/año

Locales industriales que generen gran cantidad de residuos:..... 366,08 €/año

E.- Salas fiesta, discotecas, salones bodas, disco-pub, casinos y otros similares:... 500,98 €/año

F.- Restaurantes, cafeterías, bares y similares de categoría especial y primera: 444,65 €/año

G.- Ídem, ídem de categoría segunda: 366,08 €/año

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica compartida <https://sede.dipucr.es>.

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

- H.- Ídem, ídem de categoría tercera: 296,21 €/año
- I.- Ídem, ídem de categoría cuarta y tabernas: 228,91 €/año
- J.- Otras actividades no relacionadas anteriormente: 89,06 €/año
- K.- Para las empresas que soliciten la instalación de un contenedor para su uso exclusivo:
- de 800 litros o selectivos: 645,72 €/año
- L.- Retirada de muebles, electrodomésticos, etc., por cada servicio: 11,96 €.

1. La consideración de la existencia de una o varias unidades familiares en un mismo domicilio será competencia de la Comisión de Gobierno, cuya decisión será discrecional, previas las justificaciones oportunas, y atendiendo a las circunstancias familiares, sociales, etc., que se den en cada caso.
 2. Las anteriores cuotas se entienden anuales y no fraccionables, salvo la nueva y primera alta, que se devengará el primer día del correspondiente trimestre, según se recoge en el Artículo 7º de esta Ordenanza. Dichas cuotas se incrementarán cada año según el I.P.C. general, interanual, a 31 de Diciembre inmediato anterior, salvo acuerdo municipal en otro sentido.
 3. El servicio se prestará en la forma y modo que en cada momento determine este Ayuntamiento.
- Si algún particular o establecimiento solicitara justificadamente servicios de carácter extraordinario habría que acordarse su prestación por este Ayuntamiento, el cual fijaría asimismo, por Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, el precio público adicional sobre las tarifas antes indicadas a satisfacer por el peticionario.
4. Si se ejerce más de una actividad en un mismo establecimiento o dicha actividad radica en la misma casa-vivienda del propietario, con perfecta intercomunicación, se pagará solo la cuota más alta.
 5. En el caso de bodegas donde se ejerza sólo la elaboración permaneciendo cerradas durante el resto del año, y asimismo en otras actividades análogas, se pagará la tasa sólo en el periodo de actividad, exaccionándose la cuota correspondiente por periodos completos de liquidación (bimestres, trimestres, etc.).

El redactado del Artículo 6º.-“Bases y cuotas” que se propone modificar sería el siguiente:

- 2. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por vivienda o unidad de local, que se***

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

determinará de acuerdo con las siguientes:

TARIFAS

A.- Viviendas.-

Por vivienda y unidad familiar..... 63,44 €/ año

Viviendas habitadas por familias por personas viudas y/o mayores de 65 años que viven solos, con ingresos totales que no superen SMI previa solicitud y documentación necesaria:
..... 45,23 €/año

B.- Alojamientos.-

Hoteles y hostales sin restaurante y casas rurales:..... 123,58 €/año

Hoteles y hostales con restaurante:..... 564,88 €/año

Centros de Enseñanza, C.A.Is. Centros médicos y Clínicas..... 232,57 €/año

Residencias, Geriátricos:..... 1.095,50 €/año

C.- Establecimientos comerciales:

Locales comerciales con superficie menor o igual a 100 m²..... 123,58 €/año

Locales comerciales con superficie mayor a 100 m² y menor o igual a 500 m² ... 232,57 €/año

Locales comerciales con superficie mayor a 500 m²..... 1.095,50 €/año

Pescaderías, carnicerías y cocina a domicilio: 232,57 €/año

Oficinas bancarias y similares:..... 232,57 €/año

Oficinas y Despachos profesionales:..... 123,58 €/año

Locales que generen gran cantidad de residuos:..... 371,94 €/año

D.- Establecimientos industriales:

De menos de 100 m² o 1 sólo trabajador:..... 123,58 €/año

De entre 101 y 250 m² o hasta 10 trabajadores:..... 232,57 €/año

De más de 251 m²:..... 300,95 €/año

Locales industriales que generen gran cantidad de residuos:..... 371,94 €/año

E.- Salas fiesta, discotecas, salones bodas, disco-pub, casinos y otros similares:... 509,00 €/año

F.- Restaurantes, cafeterías, bares y similares de categoría especial y primera: 451,76 €/año

G.- Ídem, ídem de categoría segunda: 371,94 €/año

H.- Ídem, ídem de categoría tercera: 300,95 €/año

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

I.- Ídem, ídem de categoría cuarta y tabernas: 232,57 €/año

J.- Otras actividades no relacionadas anteriormente:..... 90,48 €/año

K.- Para las empresas que soliciten la instalación de un contenedor para su uso exclusivo:

- de 800 litros o selectivos: 656,05 €/año

L.- Retirada de muebles, electrodomésticos, etc., por cada servicio:..... 12,15 €.

1. La consideración de la existencia de una o varias unidades familiares en un mismo domicilio será competencia de la Comisión de Gobierno, cuya decisión será discrecional, previas las justificaciones oportunas, y atendiendo a las circunstancias familiares, sociales, etc., que se den en cada caso.
2. Las anteriores cuotas se entienden anuales y no fraccionables, salvo la nueva y primera alta, que se devengará el primer día del correspondiente trimestre, según se recoge en el Artículo 7º de esta Ordenanza. Dichas cuotas se incrementarán cada año según el I.P.C. general, interanual, a 31 de Diciembre inmediato anterior, salvo acuerdo municipal en otro sentido.
3. El servicio se prestará en la forma y modo que en cada momento determine este Ayuntamiento.

Si algún particular o establecimiento solicitara justificadamente servicios de carácter extraordinario habría que acordarse su prestación por este Ayuntamiento, el cual fijaría asimismo, por Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, el precio público adicional sobre las tarifas antes indicadas a satisfacer por el peticionario.

4. Si se ejerce más de una actividad en un mismo establecimiento o dicha actividad radica en la misma casa-vivienda del propietario, con perfecta intercomunicación, se pagará solo la cuota más alta.
5. En el caso de bodegas donde se ejerza sólo la elaboración permaneciendo cerradas durante el resto del año, y asimismo en otras actividades análogas, se pagará la tasa sólo en el periodo de actividad, exaccionándose la cuota correspondiente por periodos completos de liquidación (bimestres, trimestres, etc.).

SEGUNDO.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y en un periódico de gran difusión, por plazo de treinta días, a efectos de posibles reclamaciones por cualquier interesado.

TERCERO.- Ante la ausencia de reclamaciones en el plazo mencionado, se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo.

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

5.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 27 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN LOS COLEGIOS DE LA SOLANA.-

Visto el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal nº 27 reguladora del precio público por la prestación del servicio de comedor escolar en los colegios de la localidad presentado por la Intervención de Fondos de este ayuntamiento.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 24/01/2017.

Con la debida autorización, la concejala de IU-Ganemos, D^a. M^a. Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito, muestra su conformidad con este reajuste que se ciñe a las necesidades reales de las familias porque no es justo pagar por meses enteros cuando realmente son lectivos quince días.

La portavoz del grupo popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta que además de adaptar la ordenanza al precio fijado en el Convenio firmado con la Consejería, también conlleva mejoras respecto a años anteriores donde se incluían los días no lectivos, por tanto, ahora pagarán algo menos y únicamente por los días lectivos, al igual que la regulación en cuanto a becas.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que se trata de adecuar la ordenanza al convenio firmado con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes donde se regula el precio diario, sobre todo, en servicios habituales pues en los no habituales existe más juego y da la posibilidad con respecto a becas y bonificaciones en las cuotas.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de los diecisiete miembros que conforman la corporación, con ocho votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la **ORDENANZA FISCAL Nº 27 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR** de La Solana (Ciudad-Real), cuyo texto se transcribe a continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA Nº 27: REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE LOS COLEGIOS DE LA SOLANA (CIUDAD REAL).

Se proponen las siguientes modificaciones:

1) El redactado vigente correspondiente al Artículo 4.- Cuantía, se muestra a continuación:

“ARTÍCULO 4.- CUANTÍA.

La cuantía de los derechos a percibir por el precio público para el curso 2.012/2.013, es el siguiente:

SERVICIO	TARIFA
Servicio de “Comida de Mediodía”, usuarios habituales	80,15 €/mes
Servicio de “Comida de Mediodía”, usuarios no habituales	5,50 €/día
Servicio de “Aula Matinal”, usuarios habituales	41,65 €/mes
Servicio de “Aula Matinal”, usuarios no habituales	3 €/día
Abono de 20 servicios eventuales de “Comida de Mediodía” para el curso escolar	80,15 €/abono
Abono de 20 servicios eventuales de “Aula Matinal” para el curso escolar	41,65 €/abono

Las tarifas del Comedor Escolar para usuarios habituales han sido calculadas mensualmente, para ello se han tomado como datos el calendario escolar de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha y se ha prorrateado para cada mes”.

Una vez efectuada la modificación a este artículo, su texto sería el siguiente:

“ARTÍCULO 4.- CUANTÍA.

La cuantía de los derechos a percibir por el precio público es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica compartida <https://sede.dipucr.es>.

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

SERVICIO	TARIFA
Servicio de "Comida de Mediodía", usuarios habituales	4,65 €/día
Servicio de "Comida de Mediodía", usuarios no habituales	5,50 €/día
Servicio de "Aula Matinal", usuarios habituales	2,48 €/días
Servicio de "Aula Matinal", usuarios no habituales	3 €/día
Abono de 20 servicios eventuales de "Comida de Mediodía" para el curso escolar	80,15 €/abono
Abono de 20 servicios eventuales de "Aula Matinal" para el curso escolar	41,65 €/abono

Las tarifas del Comedor Escolar para usuarios habituales están establecidas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla La Mancha, conforme a lo establecido en el artículo 14 del Decreto 138/2012, de 11 de octubre, por el que se regula el funcionamiento del comedor escolar en los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la referida Consejería".

2) Introducción del Artículo 6.- Bonificación de la tarifa del Servicio de Comida de Mediodía, cuyo redactado quedaría:

Los usuarios del Comedor Escolar que presenten circunstancias excepcionales que puedan comportar un riesgo de exclusión social, previa valoración e informe por parte de los profesionales de los servicios sociales, serán beneficiarios de una bonificación del 100 % de su correspondiente tarifa para el Servicio de Comida de Mediodía.

SEGUNDO.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y en un periódico de gran difusión, por plazo de treinta días, a efectos de posibles reclamaciones por cualquier interesado.

TERCERO.- Ante la ausencia de reclamaciones en el plazo mencionado, se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica compartida <https://sede.dipucr.es>.

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

6.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA REINVERSIÓN DEL SUPERAVIT.-

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista de fecha 11/01/2017 registro de entrada nº 197, y que literalmente dice:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, SOBRE LA REINVERSIÓN DEL SUPERAVIT

Los concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de LA SOLANA, al amparo de lo establecido en el art. 97 del reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente Moción:

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera LOEPSF) recoge las tres reglas fiscales de obligado cumplimiento: estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.

El artículo 11.4 de la LOPESF señala que “las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario”, mientras que el art 32, referido al destino del superávit, señala que “éste se destinará reducir el nivel de endeudamiento”.

La ley 9/2013 de deuda comercial, modificó la ley para permitir a los Ayuntamientos que cumpliesen una serie de requisitos, destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, una definición de inversiones que recogió el Decreto-Ley 2/2014, de 21 de Febrero en su DA 16. Estas excepciones en ningún caso dieron satisfacción a las demandas municipales puesto que las condiciones para poder acogerse a la medida eran importantes: haber registrado superávit presupuestario y remanente de tesorería, que hubiesen pagado antes las deudas pendientes con proveedores para cumplir con la ley de morosidad y destinar el sobrante a amortizar deuda.

A lo largo de estos años esta situación ha traído consigo una paradoja: los ayuntamientos son la única administración en superávit, están saneados y cumplen sus objetivos pero no pueden invertir ese ahorro.

En estos momentos la administración local se han convertido en la administración más cumplidora con los objetivos marcados: la deuda local ya ha llegado este año a los objetivos del 3% fijados para 2020,

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

con cuatro años de adelanto; el superávit de las Entidades Locales, aporta al cómputo total de España medio punto del PIB y también cumple con el techo de gasto y paga en plazo a sus proveedores.

Por ello, es ineludible que el Gobierno atienda las demandas del conjunto de los ayuntamientos, y tal y como ha planteado la FEMP en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) del pasado día 30, les permita utilizar el superávit, que este año ronda los 4.500 millones de euros.

Ha llegado la hora de que el Gobierno escuche, y sea sensible a las reivindicaciones de los Ayuntamientos, cuyas demandas son justas, razonables y necesarias para seguir poniendo los intereses de los vecinos por delante de cualquier otro, y continuar llevando a cabo inversiones, desarrollo y el fortalecimiento del Estado de Bienestar.

Los gobiernos locales son la administración más cercana a los ciudadanos, y más en estos momentos de crisis, el Gobierno no debe poner trabas a su labor en la prestación de servicios públicos de calidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Solana presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

- 1. Permitir que las entidades locales reinviertan su superávit en 2017, sin necesidad de generar nuevos ingresos por el mismo importe, a través de una autorización legal para esa reversión que surja la prórroga presupuesta de los PGE."*

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 24/01/2017.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que ha quedado claro y evidente el esfuerzo ingente que llevamos haciendo los ayuntamientos estos últimos cuatro años obligados por el gobierno de España, máxime cuando es la única administración cumplidora de todos los parámetros impuestos, objetivo de déficit, reducción de la deuda, etc., siendo su deuda un 3,5% de la deuda total. Por ello, la petición consiste en flexibilizar la inversión del superávit para poder priorizar y que no todo el pequeño ahorro vaya dedicado a quitar deuda, de hecho, en la liquidación del 2016, que también arrojará superávit, veremos la cantidad que obligan a destinar cuando los intereses de la deuda a largo plazo son bajos.

Con la debida autorización, el concejal del grupo IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano,

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

manifiesta que este tema ha sido debatido en numerables ocasiones y su grupo ha presentado propuestas en el mismo sentido. Existe una legislación estatal que el gobierno del Partido Popular está aplicando en los últimos años para controlar a los Ayuntamientos, desde la reforma de la LBRL, que intenta controlar la gestión municipal restando autonomía a los municipios, hasta la legislación de hacienda, que además de la inversión del superávit, está penalizando a ayuntamientos que están generando más ingresos que gastos, imponiendo cuestiones artificiales como regla de gasto que están obteniendo la crítica de muchos sectores y que limitan una posible recuperación, máxime cuando no todos los ayuntamientos, al empezar esta crisis, tenían una mala situación económica. La solución para eliminar estas trabas dañinas hubiera sido un gobierno de coalición alternativo al Partido Popular, formado por Unidos-Podemos y Partido Socialista, y que aquél hubiera pasado a la oposición, haciendo posible la derogación de estas leyes que estrangulan a los ciudadanos. Finaliza su intervención diciendo que los ayuntamientos cumplen los criterios de déficit, sin embargo, resulta curioso que el Estado, aún con esta legislación, tenga más deuda que nunca, por eso, van a aprobar esta moción aunque consideran que se tiene que resolver en el Parlamento, siendo preciso tomar decisiones para que las políticas de corte duro contra los derechos de los ciudadanos y trabajadores las sigan aplicando.

Con la debida autorización, la portavoz del grupo popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta que dado que la propuesta exige como condición principal que el ayuntamiento cumpla con el techo de gasto, pide que se deje claro dicho cumplimiento, ya que, aunque en la anterior comisión de cuentas se cumplía con ese parámetro, en la anterior a ésta se habló de que previsiblemente no se cumpliría. Si el gobierno nacional aprobó esta normativa no fue por los motivos que explica Izquierda Unida, sino porque había que poner límites a un endeudamiento desmesurado y por encima de las posibilidades. No están en contra de esta propuesta porque se trata de flexibilizar la normativa, pero piden sentido común en la gestión municipal y que se siga pagando la deuda, por eso, en principio, no se opondrán si se cumple el techo de gasto, pero al igual que se solicita que se flexibilice la normativa para que el dinero del superávit se pueda destinar a inversiones, pide que se permitan otra serie de actuaciones como cumplir con los acuerdos de pleno sobre el IBI y destinar parte de ese superávit a la bajada del impuesto para el ejercicio 2018.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que, en primer lugar, hay que conseguir que flexibilicen el parámetro y después estudiar las cuentas municipales, sin olvidar que es una prioridad el parque empresarial, calles, acerados, etc.,. Responde que la regla del gasto se cumplía en noviembre y aunque las cuentas van muy ajustadas se puede terminar cumpliendo con todos los parámetros, estabilidad, techo de gasto, inversión, pago a proveedores, etc., sin embargo, los que incumplen son CCAA y Estado y sólo han puesto reglas a los ayuntamientos, de hecho, de un billón cien mil millones de euros de deuda, los ayuntamientos deben treinta y cinco mil, por eso, después del esfuerzo realizado debe ser el propio ayuntamiento el que decida que hacer con su dinero y junto con la FEMP se consiga la flexibilización de estos parámetros.

En un segundo turno de intervenciones, el concejal del grupo IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que el día 27/02/2014 se debatió una moción parecida, resultando curioso que un municipio, como el nuestro, con 1750 parados, tenga que pedir permiso para hacer un programa de empleo municipal habiendo fondos para ello. Con esta legislación se ha conseguido que la gente sufra las consecuencias de una crisis económica que no ha generado y que los esfuerzos que se han hecho para pagar

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

incrementos de impuestos y tasas no se puedan reinvertir en lo realmente importante. Es absurdo que a este ayuntamiento le hayan concedido un taller de empleo con ocho alumnos y un monitor, y a pesar de que una acción formativa con un número tan escaso de alumnos no es eficaz, no sea posible debido a esa legislación, ampliar a dieciséis alumnos, por ejemplo, para dar una mayor eficacia, aún con capacidad económica para ello. Por todas estas cuestiones, considera que si en un momento dado, por intentar solucionar un problema puntual o buscar eficacia en la gestión de los servicios públicos no se cumple por unas décimas la regla de gasto no pasa nada porque esta legislación, después de tanto tiempo aplicándose, lo único que crea es más paro y más desigualdad, sobre todo en las zonas rurales donde limita la creación de proyectos y empiezan a perder población a marchas forzadas.

Concluye su intervención, preguntando al Partido Popular los motivos por los cuales la deuda del Estado y el sistema de pensiones tienen el déficit mayor de la historia, de hecho, no hay fondo de reserva, por lo que si tan bien se ha gestionado, habría que tener menos deuda y más dinero en la caja de la Seguridad Social, sin embargo, lo pagarán los pensionistas inmediatos y los del futuro que van a soportar la merma de sus pensiones con las reformas que se están haciendo. En definitiva, dice que las leyes se dictan para solucionar problemas no para crearlos como ocurre con esta legislación.

El concejal del grupo popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que entiende que las leyes dictadas por el Partido Popular sean un problema para Unidos-Podemos pero es el que ha ganado las elecciones generales y las autonómicas, no obstante, no gobierna en la comunidad porque parece ser que las alianzas son mejores que otros mandatos, incluso en nuestra localidad el Partido Popular ha ganado elecciones y Unidos-Podemos nunca lo ha hecho.

Contesta que el gobierno de España y CCAA tienen mas deuda que nunca porque la deuda de los ayuntamientos correspondiente al plan de pago a proveedores, fue asumida por las Comunidades Autónomas, evidentemente, la de este ayuntamiento por Castilla La Mancha, lo que hace que toda esa deuda que tienen las CCAA la asuma el gobierno de España, entre otras cosas, porque lo que reciben los ayuntamientos proviene, además de todos y cada de los impuestos municipales, de las Diputaciones y del gobierno de España que es el que paga. Dice que aunque molesten esas medidas que imponen como prioridad el pago de la deuda, es lo correcto y aunque se genere un superávit, la prioridad debe seguir siendo el pago de la misma, para una vez atendida esa prioridad, emplear el dinero restante como cada ayuntamiento considere, pero no se puede decir que hay dinero cuando la deuda es mayor que éste.

Continúa argumentando, que gracias a las leyes aprobadas por el Partido Popular se está controlando el gasto de los ayuntamientos porque estaba disparado, en el caso del nuestro, la deuda es grandísima y por eso se han puesto medidas para que disminuya, en cambio, lo que se pide en la propuesta es que se deje jugar con el dinero que no se tiene, porque se debe, pero como hay en caja, que se permita la posibilidad de jugar con él, considerando que no se puede volver a la gestión anterior que revertirá en varias generaciones. No se ha llegado a esta situación porque el Partido Popular haya estado gobernando, sino que éste ha asumido una situación de crisis y ante tal situación ha tenido que poner límites, aunque fastidie, pero la cuestión es que no hay dinero.

En cuanto a la realización de planes de empleo, dice que se pueden poner remiendos y tiritas en la herida pero eso no es curar la herida, señalando que también molestarán otras leyes como las laborales, a pesar de que se han creado casi medio millón de puestos de trabajo. Concluye su intervención diciendo que, en principio, se van abstener, porque aunque en el fondo no pueden estar en contra de que se flexibilicen

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

determinadas medidas como el tema de la inversión, en cambio, en otras cuestiones se está pidiendo volver a la situación anterior y eso no ha traído nada bueno.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifestando que no es cierto que la Junta de Comunidades haya asumido la deuda correspondiente al plan de pago a proveedores, es más, en un primer momento, no se dejó negociar a los ayuntamientos directamente con las entidades bancarias imponiendo un interés del 5%, después al 4,2%, haciendo negocio con ellos. Posteriormente, los ayuntamientos hemos formalizado los préstamos a menos del 1% demostrando la capacidad para conseguir menos interés que el que habían impuesto en el primer plan de pago a proveedores, pero la deuda la ha asumido cada ayuntamiento y ni el gobierno de España ni Castilla La Mancha nos han dado nada. El gobierno de España impone a los ayuntamientos pero él incumple todo, negocia con las Comunidades Autónomas, que también incumplen, porque es más fácil negociar con 17 que con 8.200 municipios, por eso, a través del conducto de la FEMP se pedirá que se flexibilicen los parámetros.

No hay dinero para despilfarrar porque se llevan las cuentas con mucho rigor, llevando la ejecución presupuestaria mes a mes y controlándose todo tipo de gasto. No ha existido en este ayuntamiento una deuda alarmante, pues 8 o 10 euros de cada cien no lo es, y que proviene de la creación de todas las infraestructuras que se han ido construyendo en este pueblo durante muchos años para contar con servicios que sólo los tienen los municipios grandes, tales como cine, aparcamiento, CEPA, etc.,.

Concluye diciendo que cuando se cierre el presupuesto del ejercicio 2016, la deuda total estará en torno a diez millones de euros y la viva en siete millones aproximadamente, una deuda a largo plazo que es sostenible, siendo seguramente el alcalde que más deuda va a reducir en el peor momento. En definitiva, y dado que los ayuntamientos están cumpliendo todos los parámetros, con esta propuesta se pretende que el gobierno de España deje utilizar ese superávit y no obligue a reducir deuda a largo plazo cuyos intereses son bajísimos, de hecho hay prestamos al 0%, cuando es necesario dinero para otras actuaciones.

Sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con once votos a favor, ocho de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista y tres de los Sres/as Concejales/as del Grupo IU-Ganemos, y seis abstenciones de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista en los términos en que ha sido presentada.

7.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA PETICIÓN DE ARREGLO DE CAMINOS AGRICOLAS/RURALES DEL TERMINO MUNICIPAL DE LA SOLANA.

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular de fecha 16/01/2017, registro de entrada nº 296, y que literalmente dice:

“Doña Ana Belén Reinoso Simón portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de La Solana de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/186, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación, la siguiente

MOCIÓN RELATIVA A LA PETICIÓN DE ARREGLO DE CAMINOS AGRICOLAS/RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA SOLANA.

Exposición de Motivos

Habiendo tenido conocimiento de la precaria situación que presentan muchos de los caminos agrícolas pertenecientes a nuestro término municipal de La Solana, que influyen muy negativamente en el día a día de agricultores y ganaderos.

Es por lo que sometemos al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de La Solana para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

Propuesta de Acuerdos

- Instar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Solana a que solicite a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la Diputación o a la Administración, Institución o Entidad que corresponda, a que destine los recursos económicos, materiales y personales necesarios para propiciar el arreglo de los caminos públicos agrícolas/rurales que pertenecen al término municipal de nuestra localidad que lo precisen.

- Instar al Sr. Alcalde, dentro de las competencias municipales y de lo que nos corresponda como Ayuntamiento, a que se inicie y termine de arreglar los caminos públicos rurales/agrícolas, destinando para ello la correspondiente partida presupuestaria.

- Solicitamos al Sr. Alcalde y a su Equipo de Gobierno, que doten de mayor autonomía y capacidad de gestión a la Comisión Local de Pastos, o aquella otra Comisión que se pueda destinar específicamente para que los agricultores y ganaderos representados en ella puedan intervenir en asuntos de su interés, tal y como es en este caso, el del arreglo de caminos rurales públicos de nuestro término municipal.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 24/01/2017.

Iniciado el turno de intervenciones, la portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta que por todos es sabido lo que aportan agricultores y ganaderos a la economía global aunque algunos parece que se les olvide y no traten como deben al sector, que se ven obligados diariamente a transitar por caminos rurales intransitables que dificultan diariamente su labor profesional.

Han presentado esta moción porque así lo lleva pidiendo este sector desde hace mucho tiempo y que engloba tres propuestas de acuerdo. La primera referida a la aportación que la Diputación y otros organismos puedan hacer para la solución de este tema y las dos restantes van en la línea de las competencias municipales. Aunque se pide una comisión específica, puede ser suficiente el Consejo Sectorial-Mesa para la

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

agricultura y ganadería siempre y cuando se reúna. El día 30 de enero el Consejero de Agricultura ha anunciado que la Junta de Comunidades, junto con las Diputaciones Provinciales, van a llevar a cabo la aprobación de un plan de arreglo de caminos y se van a destinar 45 millones de euros para el arreglo de 2500 km en la región, y aunque dicho plan es bienvenido, insisten en que el ayuntamiento, dentro de sus competencias municipales, debe aportar a la solución de este problema en la medida de sus posibilidades.

Con la debida autorización, el concejal del grupo IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, comienza su intervención manifestando que a pesar de que el concejal Antonio Valiente considera que es de ser pedigüño pedir a otras administraciones, tal y como expresó con la frase “ante el vicio de pedir está la virtud de no dar” durante el debate de una propuesta que su grupo presentó para pedir financiación del parque empresarial, su grupo no considera que se es pedigüño porque se solicite apoyo a otras administraciones, más aún cuando es competencia de la Junta de Comunidades, como es el caso del Parque Empresarial. En este caso, el arreglo de caminos sí es una competencia municipal, no obstante, ningún grupo político, ni siquiera el Partido Popular, planteó este tema en la aprobación del presupuesto municipal, y por tanto, no hay partida destinada para ello.

Centrándose en la moción, estarían de acuerdo con la segunda propuesta porque el ayuntamiento tendría que destinar más recursos para el arreglo de caminos, si bien, hay que decir, que se está destinando maquinaria y personal en bacheo que también supone un coste económico que se puede cuantificar, siendo cierto, que hay muchos caminos que no están en el estado que deberían. En cuanto a la primera propuesta, no pueden estar de acuerdo, y les sorprende que cuando gobernaba el Partido Popular en la región nunca presentaron ninguna propuesta en este sentido, es más, cuando en este pleno se pedía dinero para cualquier cosa el Partido Popular siempre votaba en contra argumentando que no había dinero. Además, la Diputación ya está destinando dinero para arreglo de caminos, por eso este punto es demagogia política. En cuanto al punto tercero, donde se pide que se de autonomía a la Comisión de Pastos, denota la falta de conocimiento del funcionamiento de este ayuntamiento, pues ya la tiene, existiendo una Mesa de Agricultura desde hace mucho tiempo que se reúne de forma periódica, propone acuerdos y donde se deciden muchísimas cuestiones.

Concluye su intervención manifestando que se tendría que tramitar una modificación presupuestaria pues se trata de una competencia municipal, y al menos, el ayuntamiento debería aportar en arreglo de caminos lo mismo que aportan otras administraciones, dejando claro que en todo el tiempo que el Partido popular gobernó en la región no aportó ni un solo euro para arreglo de caminos.

El Sr. Alcalde, D. Luis Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que desconoce la intencionalidad de esta propuesta pero desde que llegó a la alcaldía defiende por igual a todos los colectivos de La Solana y todos son prioritarios. El sector agrícola es muy importante pues aporta al PIB local un % importante y a pesar de la situación económica no se ha dejado de arreglar y mantener en ningún momento los caminos rurales, sin embargo, en los 4 años de legislatura del Partido Popular en Castilla La Mancha no se invirtió un solo euro, es más, se presentó un proyecto conjunto de Membrilla y La Solana para el arreglo del camino de Membrilla y se quedó en agua de borrajas. Este municipio cuenta con una oficina municipal de agricultura que no hay muchos ayuntamientos que la tengan, se mantiene un edificio que es como un pequeño Consejo Económico y Social donde están representados todos los sectores económicos de la localidad. Todos los caminos de primer orden están arreglados, catorce de los dieciséis de segundo orden y un tanto por ciento muy importante de los

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

de tercer orden, destinándose en el año 2015 cincuenta mil euros. Dentro del plan cuatrienal de caminos aprobado por la Diputación contamos este año con cuarenta y cinco mil euros y se seguirá invirtiendo en esta legislatura porque el Consejero de Agricultura ha sido capaz de llegar a un acuerdo con las cinco Diputaciones Provinciales y se van a invertir cuarenta y cinco millones de euros junto con la Consejería. La Comisión de Pastos, donde el alcalde es un mero árbitro con voz pero sin voto, ha aportado veinticinco mil euros, de los cuales se han gastado cuatro mil y se siguen manteniendo sin haber dejado de hacerlo nunca.

En el año 2015 y 2016 se ha actuado en varios caminos y en este año 2017 ya se ha intervenido en otros, disponiendo de maquinaria y personal que conlleva también un coste, es decir, todos aportan, la Comisión de Pastos, Diputación Provincial, Ayuntamiento, y ahora se unirá la Junta de Comunidades. Dice que no se puede pedir invertir en arreglo de caminos y bajar los impuestos pues ambas medidas no son compatibles, aún así, y a pesar de las dificultades, no se ha dejado de actuar.

En cuanto a la primera propuesta de acuerdo, señala que en lugar de pedir les agradecería a la Diputación y a la Junta por el acuerdo al que han llegado. En cuanto a la segunda, seguirá actuando como hasta ahora lo está haciendo contando además con los cauces de participación donde se adoptan todos los acuerdos, y en cuanto al punto tercero, referido a la Comisión de Pastos, no le puede pedir más pues ya está poniendo dinero para arreglar caminos además de invertir en una báscula municipal que posteriormente cederá al ayuntamiento. Concluye diciendo que el técnico es el que elabora los informes a solicitud de los sindicatos agrarios para priorizar los caminos y se aprueba en la Mesa de Agricultura correspondiente donde se buscan soluciones entre todos, considerando que es una propuesta muy etérea y sin sentido porque se está trabajando en las tres propuestas de acuerdo que se presentan.

En un segundo turno de intervenciones, el concejal del grupo IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que se ratifica en su argumentación anterior, recalcando que se deben aportar los recursos posibles porque es una competencia municipal, apoyando así el punto dos de la propuesta. Los puntos uno y tres deberían eliminarse porque no se puede pedir algo que ya se está haciendo por puro partidismo.

La portavoz del grupo popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta que si todo se está haciendo tan bien no entienden como agricultores y ganaderos siguen pidiendo que se solucione el problema, por eso, han presentado esta propuesta en cuanto han tenido conocimiento de que persiste el problema y que llevan reclamando mucho tiempo.

En cuanto a la primera petición de la propuesta, referida a solicitar más recursos para arreglo de caminos a la Junta, Diputación o a quien corresponda, argumenta que es cierto que en la actualidad se disponen de cuarenta y cinco mil euros de la Diputación dentro del Plan Cuatrienal 2014/2018 y veinticinco mil euros de la Comisión Local de Pastos, pero a pesar de eso, son muchos los agricultores y ganaderos que siguen demandando que se arreglen, y muchos de los que se han arreglado siguen igual de mal que antes, por lo que habrá que plantearse también la forma de arreglarse.

Por otro lado, el 30 de enero, el Consejero anunció que se van a destinar 45 millones de euros a arreglar 2500 km de caminos rurales de aquí a 2.019, a través de un plan financiado el 50% por el gobierno regional y el 50% por las Diputaciones Provinciales. Las bases estarán publicadas en el mes de marzo y después la Consejería firmará con cada una de las Diputaciones para poder iniciar los proyectos que para el

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

año 2019 deben estar ejecutados y pagados. El Consejero ha destacado que los municipios mas pequeños están priorizados en esta convocatoria, por tanto, les gustaría saber si La Solana va a ser prioritaria, por eso, insisten en lo solicitado y lo mantienen.

Lamentan que la Junta de Comunidades no aporten mas fondos a este plan ya que las Diputaciones aportan el 50% del mismo y el 50% restante procede, el 17,5 % de la Unión Europea a través de Fondos Feder y el gobierno central el resto, con lo cual, si el ejecutivo regional contribuyera con mas fondos propios, podrían atenderse más caminos y municipios alcanzando las cifras de la legislatura anterior de la Junta de Comunidades. Esperan que este proyecto no quede en un mero discurso porque tras la aprobación de los presupuestos de la región, se mantiene el abandono de las zonas rurales porque la media del crecimiento de las demás Consejerías es una media del 5,9% mientras que el sector agrario será del 0,9% lo que supone un nuevo ataque contra agricultores y ganaderos, pueblos que perderán renta, poder adquisitivo riqueza y empleo durante este año. En total se comprueba que la actual JCCM cede la competitividad y el crecimiento del sector agrario, ya que los presupuestos agrarios de 2017 crecerán 5 puntos por debajo de la media del crecimiento del resto de Consejerías y crecerá por debajo de la inflación que rondará el 1%, por ello, se remiten a la propuesta de acuerdo de la moción y esperan que el plan se ponga en marcha, se agilicen los trámites con el objetivo de llevar a cabo las obras cuanto antes, que La Solana no se quede fuera de la convocatoria y que el Sr. Alcalde así lo pida en la propuesta de acuerdo final.

Lógicamente, les parece bien lo que proceda de la Junta y Diputación pero en su propuesta, también se refieren al compromiso del ayuntamiento con el sector agrario plasmándose en las propuestas de acuerdo segunda y tercera. Proponen la segunda porque en el presupuesto del 2017 no existe partida para este fin y aún así, fue aprobados por IU y PSOE, habiendo dinamizado este tema desde que han tenido conocimiento de estas necesidades, en cambio, otros sabiendo que existían no han hecho nada para solucionarlo. Pregunta al Sr. Alcalde cuánto dinero se destinó en el ejercicio 2016 puesto que tienen constancia de que se comprometió con las organizaciones agrarias a destinar una partida de unos cincuenta mil euros en los presupuestos municipales de cada año.

Por otro lado, señala que le resulta curioso que habiendo presentado esta propuesta el día 5 de enero se haya convocado la Comisión de agricultura para el día 25 cuando llevaba sin reunirse desde el día 20/07/2016, por lo que si tan fluida es la gestión municipal en este asunto, como es posible que una comisión de agricultura, en un pueblo agricultor, no se reúna desde el mes de julio, por eso piden que se dinamice y se convoque con más continuidad. Lo mismo ha ocurrido con las reuniones del Consejo Sectorial-Mesa para la agricultura que se ha convocado para el día 7 de febrero cuando no se reunía desde septiembre. Señala que esta situación le recuerda a cuando presentaron una propuesta para la adecuación y mejora del polígono y el parque empresarial, pues fue presentarla y se envió de inmediato desde el ayuntamiento a poner cuatro bombillas antes de que se debatiera la moción, por eso, piden que se reúnan con mas asiduidad dentro de la gestión diaria que quiere atender a todos los sectores.

Respecto al informe de agricultura que han recibido con fecha 17/01/2017 destaca que en el mismo se considera que es necesario que se elabore un plan de arreglo de caminos rurales pasándose al estudio del Consejo Sectorial y que en la partida presupuestaria destinada a agricultura se tenga en cuenta a la hora de proceder a su dotación y aprobación de este plan.

Concluye diciendo que mantienen la propuesta porque no se puede estar dependiendo únicamente de las aportaciones de la Junta y Diputación, pues a nivel local el ayuntamiento tiene que asumir su responsabilidad de cara al sector agrario y cumplir con los compromisos adoptados con agricultores y

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

ganaderos antes de las elecciones municipales, a aportar cincuenta mil euros en este tema y que se dote de mayor autonomía y gestión y que los agricultores y ganaderos puedan intervenir en asuntos de su interés, en este caso, en el arreglo de caminos que llevan pidiendo mucho tiempo, porque a nivel oficial existe esa Comisión Local de pastos pero en la realidad es poca la capacidad de gestión y su intervención para poder decidir como tratar este asunto. Que se adopten compromisos con este sector como expertos en la materia porque si ello ayuda a la mejora del sector agrario, sin duda redundará en la economía de la localidad, regional, nacional e incluso a nivel mundial, con lo cual el texto de la moción es tal cual porque son necesarias las tres propuestas de acuerdo que se plantean.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que hacen mucho daño los partidos mayores presentando estas propuestas a nivel local. Se comprometió a invertir doscientos mil euros en un plan cuatrienal de arreglo de caminos en la legislatura pero concitando con todos los interlocutores, Diputación, Junta de Comunidades y Ministerio y eso es lo que está haciendo, pudiéndose comprobar al final de la legislatura si se ha invertido, o no, dicha cantidad. Invertir en mantenimiento de caminos no es sólo contar con una partida en el presupuesto, sino que se destina personal, maquinaria, combustible, etc, que supone mucho dinero, quizás más de cincuenta mil euros.

En cuanto a la participación de los agricultores y ganaderos explica que los interlocutores son los sindicatos, COAG, UPA Y ASAJA, aunque a nivel individual puede reunirse con quien se lo pida, estando representados todos ellos en la Comisión Local de Pastos donde se plantea el tema de arreglo de caminos.

No están todos los caminos en el estado que le gustaría porque no hay mucho dinero, pero plantear invertir más en ellos y a la vez reducir en un 5% del IBI no es más que demagogia y discurso para regalar los oídos a la gente y no tener en cuenta que en el presupuesto del ejercicio se cuenta con trescientos mil euros para inversión y que hay que destinar para recompra del suelo del Parque empresarial. No va a engañar a los agricultores de su pueblo pero con esas cantidades poco se puede hacer a no ser que se suban los impuestos para poder destinar más dinero para ese fin, reiterando que aún así se siguen manteniendo todos los caminos posibles, pero lo que no cabe es un discurso demagógico intentando engañar y tensar la convivencia cuando existen un montón de espacios de participación, Comisión de Pastos, Comisión de desarrollo local y Mesa de Agricultura donde se exponen todo los asuntos. Se gestiona con tal seriedad que desde el año 2012 se genera superávit presupuestario, se reduce deuda, se cumple con todos los requisitos y se mantiene la casa, por lo que si le dejan invertir ese superávit, en lugar de obligarle a pagar deuda que está controlada, quizás podrían plantearse un plan de arreglo de caminos. No va a apoyar una propuesta en la que se pide lo que ya se está haciendo, únicamente aprobaría el punto número dos.

La portavoz popular pregunta al Sr. Alcalde si puede asegurar que La Solana va a estar incluida en ese plan de la Junta de Comunidades, dado que se habla de priorizar pequeños municipios.

El Sr. Alcalde contesta que en las reuniones que celebre la Junta con cada Diputación se establecerán criterios de reparto dependiendo del término municipal, no obstante, se pelearía si dejaran fuera a La Solana.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con once votos en

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

contra (ocho de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista y tres de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos) y seis votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:** Rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular.

8.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LOS PROYECTOS DE MINERIAS EN TIERRAS RARAS.

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida de fecha 21/11/2016, registro de entrada nº 5797, y que literalmente dice:

“MARÍA J. PÉREZ ALHAMBRA como Concejál del grupo Municipal de Izquierda Unida en este Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 2 del Reglamento Orgánico Municipal y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su debate y aprobación, si procede:

PROPUESTA SOBRE PROYECTOS DE MINERÍA DE TIERRAS RARAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ciudadanos y ciudadanas de La Solana estamos preocupados por el oscurantismo y la inacción de la Junta de Comunidades en referencia a los proyectos de minería de Tierras raras que se vienen desarrollando en la provincia de C. Real, y de la que nuestro municipio también es parte afectada.

Concluidos ya los proyectos de investigación, las empresas mineras han comenzado la tramitación de los expedientes de explotación de algunos de ellos, sin que nada haga pensar que de conseguirlos, no vayan a continuar con los siguientes

Que dichos proyectos suponen importantes riesgos ambientales, así como socioeconómicos y sanitarios para las personas que viven en el entorno de las áreas que se pretenden explotar.

POR TODO ELLO EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de La Solana se posiciona formalmente en contra de cualquier actividad de promueva o desarrolle la minería de tierras raras en el municipio y en nuestra comarca, y acuerda trasladar este posicionamiento a la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha y al Gobierno de España. Así como al resto de ayuntamientos de la comarca para solicitarles su apoyo a este posicionamiento.

2.- El Ayuntamiento de La Solana, muestra su preocupación por la actividad que la empresa Quantum Minería viene desarrollando en el término municipal de Torrenueva, y en concreto en el denominado corral laboratorio, donde se trabaja sin ningún tipo de licencia ni de control, condiciones propias de países tercermundistas que pueden poner en riesgo la salud de sus vecinos, y acuerda solicitar la clausura definitiva del denominado corral laboratorio y ahora planta piloto de la explotación de la mina de tierras raras de los proyectos Matamulas y Rematamulas F1 y F2.

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

3.- El Ayuntamiento de La Solana, solicita a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha que de cumplimiento al mandato democrático acordado por el Parlamento el pasado 19 de mayo, en el siguiente sentido:

- Archivar los proyectos que ya han ido recibiendo informes negativos de la Confederación Hidrográfica para el aprovisionamiento de agua, y los que sigan recibiendo a partir de ahora. Archivo que la Defensora del Pueblo ha avalado por escrito y que la Junta hasta ahora no ha querido realizar.
- Archivar los diferentes expedientes, porque, como ha reconocido recientemente el Gobierno en un escrito remitido a las Cortes de Castilla la Mancha carece de informe que le impida tomar la decisión de acuerdo al mandato de las Cortes.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 24/01/2017.

Con la debida autorización, inicia el debate la concejala del grupo municipal IU-Ganemos, D^a. M^a. Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito, manifestando que desde el pleno que se celebró el día 05/04/2016 y se aprobó una declaración institucional parece que no ha pasado nada, pero no es así, por eso quieren poner en conocimiento de la ciudadanía lo que está ocurriendo en nuestra comarca con respecto al proyecto de minerías en tierras raras.

En esta actividad se busca un mineral denominado monacita del tamaño de una cabeza de alfiler y para la consecución del mismo hay que remover la tierra, levantar los cultivos y extraerlo a base del lavado de la propia tierra. La idea que les dieron a los agricultores fue mover sus cultivos y al cabo de unos años devolvérselos. En referencia a los agricultores, consideran que necesitan esos caminos para trabajar, tal y como se ha tratado en el punto anterior, pero también necesitan sus tierras, y en su defecto, no van a obtener beneficio si esta actividad sigue adelante, bien porque les retiren las tierras, o bien, porque sus cultivos o frutos no van a tener valor en el mercado porque no va a ver nadie que compre un producto contaminado.

La intencionalidad de la moción es que dado que desde el día 5 de abril pasado que se aprobó la declaración institucional, desde este ayuntamiento no se ha hecho nada por parar el avance del proyecto de Quantum Minería, mientras que otros ayuntamientos no han dejado de ponérselo difícil a esta empresa. En estos nueve meses han sido varios los organismos que se han pronunciado en contra de dicho proyecto hablando de las contraindicaciones medioambientales que traería a nuestra comarca. Hay distintos informes que hablan del impacto que causaría en nuestra tierra el continuar con este proyecto, en concreto, la Confederación Hidrográfica del Guadiana habla del impacto que tendría sobre especies tan importantes y protegidas como el águila imperial, el lince ibérico etc., Otro informe del Ministerio de Agricultura corrobora y apoya al anterior y dice que afectaría a la zona de protección ZEPA, aves esteparias del Campo de Montiel. También hablan de la zona de reproducción del águila imperial, especie amenazada y protegida en nuestro país, el lince ibérico, especie que se está intentando reintegrar en nuestro ecosistema por la barbarie cometida por los furtivos contra esta especie. Afección sobre la biodiversidad y contaminación de las aguas y hábitat vitales para nuestra fauna, la contaminación ambiental como la erosión, etc.. Hay también informes negativos del Consejo de Seguridad Nuclear, Instituto de Investigación de Recursos Científicos y otro informe sobre el impacto de minería en China realizado en una mina explotada en este país, en el que reconoce el intenso impacto ambiental de su extracción que ha causado en la vegetación

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

causando problemas de erosión y contaminación de la tierra, llegando a producir la eliminación de productos para el cultivo alimentario. Existe otro informe negativo del Defensor del Pueblo que insta a la Consejería de Agricultura a suspender los procedimientos de evaluación ambiental y a no iniciar otros nuevos.

Por último, dice que en la comisión de preparación al pleno, en referencia al punto dos de la moción, el Sr. Alcalde mostraba ciertas reticencias sobre que la empresa pudiera tener o no la licencia de actividad. Ayer, la propia plataforma colgaba en su página web que la oficina del Alto Comisionado les había informado del procedimiento sancionador incoado a Quantum Minería, S.L. por haber operado de manera ilegal en la localidad de Torrenueva, por el ejercicio de la actividad sin obtención de la licencia previa y que podría suponer para la empresa una multa de 2.700 euros de prosperar la resolución definitiva. Esta medida tiene su origen en la denuncia interpuesta por “si a la tierra viva” el pasado 08/02/2016 al detectar la utilización irregular de un corral en Torrenueva en la que se estaban realizando tareas de investigación sin la preceptiva licencia.

Por todos estos motivos instan una vez más a la corporación a unirse contra este proyecto y trasladar de nuevo una declaración institucional a la Junta de Comunidades con las peticiones que se presentan en la moción y que se solicite al gobierno regional el cumplimiento inminente del acuerdo parlamentario de 19 de mayo, de modo que se archiven los proyectos que tengan ya informes negativos y que avalan la inviabilidad de dicho proyecto.

Con la debida autorización, el concejal del grupo popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que parafraseando al portavoz del grupo de Izquierda Unida cuando utilizó hace unos plenos la expresión “déjà vu” precisamente es lo que ahora le está pareciendo, pues todo lo que se sabía de este proyecto es lo que se acaba de argumentar y no hay nada nuevo. Se sabe que esta minería de las tierras raras es una minería horizontal de extracción de la monacita, una especie de mineral medio radioactivo y que no se sabe muy bien si va en contra o no de la salud. Con esta actividad, la mayoría del cultivo se pierde y el resultado son más pérdidas que ganancias porque ni se crean puestos de trabajo y supone una pérdida natural y ecológica y quizás un peligro para nuestra agricultura. Dice que quizás el ayuntamiento se haya relajado todo este tiempo en lugar de exigir más, pero es dar una vuelta más a lo mismo, por eso, se trataría de reafirmarse en esa declaración institucional que aprobaron los tres grupos y enviarla de nuevo, entendiendo que se trata de un procedimiento administrativo complejo y largo.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que efectivamente el pleno celebrado el pasado 5 de abril tomó una decisión muy importante, previa reunión celebrada en el auditorio, redactándose una declaración institucional donde este ayuntamiento manifestó su absoluto rechazo a la explotación del proyecto. Se muestra de acuerdo con el punto uno de la propuesta porque es volver a reiterar lo que dijeron en la declaración institucional, pero en cuanto al punto dos la competencia para determinar si ejerce o no una actividad ilegal no es de este ayuntamiento sino del de Torrenueva. En cuanto al punto tercero, lo desconoce, puesto que en un Estado de Derecho como el nuestro existe un procedimiento administrativo, donde existen alegaciones de las partes, plazos, recursos, etc., y la Junta lo estará tramitando, no obstante, lo que sí queda claro son unas palabras del Consejero de Agricultura, ratificadas por el Consejo de Gobierno que valora el informe de Medio Ambiente y que argumenta que el proyecto de tierras raras no es viable. Se trata de un proceso que no se ha iniciado y que cuenta con todos los informes en contra, pero en ese procedimiento administrativo habrá que agotar los plazos pues la empresa tiene derecho a defenderse, aún con esos

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

informes en contra. Por tanto, apoyan el punto uno de la propuesta e incluso el punto tercero si se elimina la expresión “ y que la Junta hasta ahora no ha querido realizar” puesto que desconoce el procedimiento.

En un segundo turno de intervenciones, la concejala de Izquierda Unida que defiende la propuesta, D^a. M^a Eugenia Diaz-Malaguilla Expósito, manifiesta que sí se han producido muchos cambios en cuanto a este asunto desde la aprobación de la declaración institucional. Ha cambiado en la cantidad de informes a los que ha hecho referencia emitidos por organismos oficiales de la máxima importancia y que apoyan lo que los vecinos llevan diciendo desde el primer momento. El día 2 de febrero se reúnen las Cortes de Castilla La Mancha para tratar este tema y no estaría de más que por parte del ayuntamiento y del resto se les dijera a las cortes cual es la posición de los pueblos implicados. Y en tercer lugar, la resolución del parlamento es de fecha 19 de mayo, es decir, después de la declaración institucional referida. Dice que es necesario repetir las cosas y aún así cuesta enterarse, siendo un vivo ejemplo este asunto pues las cosas han cambiado desde entonces, por ello, presentan esta nueva moción donde se recogen todas las actuaciones que se han ido llevando a cabo desde entonces sobre este proyecto. Consideran que si por parte de la empresa se sigue avanzando sin licencia, los ayuntamientos y sus poblaciones deben patlear y seguir poniendo las cosas complicadas a la misma, siendo obligación de aquellos que si en una fecha determinada se presenta un acuerdo o declaración institucional y no les ha servido porque no se ha cumplido deben seguir dejando clara cuál es la postura de los afectados por la minería.

El concejal del grupo popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que aunque se han hecho muchos mas estudios y hay mas resoluciones porque se ha hecho mas público este proyecto, la declaración institucional aprobada entonces sirve para lo mismo, antes y ahora, y aunque se pueda hacer todo tipo de acciones para que el proyecto no se lleve a cabo, no puede olvidarse que el procedimiento administrativo está regido por leyes que no se pueden ignorar, y por mucho que se esté en contra de una parte, la otra podrá ejercer todas las acciones que estén a su alcance para conseguir lo que pretende. Concluye diciendo que todos coinciden en que no es beneficioso para nadie y si entonces se llegó a ese acuerdo que se envíe nuevamente la misma declaración institucional porque es igual de efectiva que entonces.

El Sr. Alcalde, manifiesta que efectivamente han cambiado cosas pero el ayuntamiento sigue en la misma postura de rechazo a este proyecto y por eso apoya el primer punto que supone una reiteración contundente a lo que se aprobó. En cuanto al segundo punto no se pronuncia, y en cuanto al tercero eliminando la frase mencionada también lo aprobará para dejar constancia de que La Solana no quiere ese proyecto.

La concejala de IU-Ganemos que defiende la propuesta, manifiesta que su grupo acepta esa propuesta de modificación porque no hay ninguna intencionalidad política, económica ni de otra índole en su presentación, sino que es beneficioso para todo el mundo. Concluye diciendo que las decisiones mas perjudiciales para los ciudadanos no se han conseguido con una única actuación, recordando que fueron muchas las actividades que se llevaron a cabo para impedir la privatización del Hospital de Manzanares, y el ejemplo más cercano en el tiempo fue el fracking, donde Osa de Montiel Ruidera Tomelloso y los pueblos afectados han ido una y otra vez a todos los sitios reiterándose en los mismos acuerdos que tomaron desde el

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

primer día. Todo eso se ha conseguido a base de la presión popular y el apoyo de los Ayuntamientos, por eso aceptan la modificación porque lo importante es dejar claro cual es la posición de La Solana y de su ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por once votos a favor (ocho de los Sres. Concejales del Grupo Socialista y tres de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos) y seis votos en contra de los Sres/as Concejales/as del Grupo Popular, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta presentada por el Grupo Municipal de IU-Ganemos en los términos siguientes:

1.- El Ayuntamiento de La Solana se posiciona formalmente en contra de cualquier actividad que promueva o desarrolle la minería de tierras raras en el municipio y en nuestra comarca, y acuerda trasladar este posicionamiento a la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha y al Gobierno de España. Así como al resto de ayuntamientos de la comarca para solicitarles su apoyo a este posicionamiento.

2.- El Ayuntamiento de La Solana, solicita a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha que de cumplimiento al mandato democrático acordado por el Parlamento el pasado 19 de mayo, en el siguiente sentido:

- Archivar los proyectos que ya han ido recibiendo informes negativos de la Confederación Hidrográfica para el aprovisionamiento de agua, y los que sigan recibiendo a partir de ahora. Archivo que la Defensora del Pueblo ha avalado por escrito.
- Archivar los diferentes expedientes, porque, como ha reconocido recientemente el Gobierno en un escrito remitido a las Cortes de Castilla la Mancha carece de informe que le impida tomar la decisión de acuerdo al mandato de las Cortes.

9.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA QUE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO ESTEN REPRESENTADOS EN TODOS LOS ESPACIOS DE NEGOCIACIÓN LABORAL EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.-

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal de IU-Ganemos de fecha 12/12/2016, registro de entrada nº 6233, y que literalmente dice:

AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LA SOLANA

Bernardo Jesus Peinado Manzano, Concejel del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de La Solana, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Presenta la siguiente Moción para su debate y aprobación si procede en el Pleno del Ayuntamiento de La Solana.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica compartida <https://sede.dipucr.es>.

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Que exista representación de todos los Grupos Municipales del Ayuntamiento de La Solana en las reuniones de la Mesa de Negociación del Ayuntamiento, así como en todos los espacios de negociación laboral en el ámbito público municipal (EMG).

Exposición de Motivos

La importancia de los temas objeto de la Moción tanto en la política de gestión de personal y empleo, como a nivel presupuestario y de calidad de los servicios públicos hace necesario que desde los Grupos Municipales tengamos constancia de primera mano de las situaciones.

Es una necesidad para la buena gestión municipal y la transparencia en la toma de decisiones que los Grupos Municipales tengamos representación en la Mesa de Negociación y en las reuniones que se celebran con los representantes de los trabajadores de la Empresa Municipal de Gestión.

Por todo lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta la importancia de la situación planteada, se propone al Pleno del Ayuntamiento la Adopción del siguiente Acuerdo:

Que un representante de cada Grupo Político Municipal pueda estar presente y participar en las reuniones de la Mesa de Negociación y demás ámbitos de diálogo social en el Ayuntamiento de La Solana y entes dependientes.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 24/01/2017.

Con la debida autorización, la concejala del grupo IU-Ganemos, D^a. M^a. Josefa Pérez Alhambra, manifiesta que lo que se debata y se acuerde en distintos ámbitos del ayuntamiento y la empresa municipal son asuntos que conciernen a todos los grupos políticos porque la mayoría de esos acuerdos deben ser refrendados por el pleno, y en su mayoría, son acuerdos ligados a la economía y al presupuesto del ayuntamiento. Consideran que es algo lógico, no es ilegal, no supone ningún coste, favorece la democracia y sería un síntoma de transparencia y se evitarían tener que preguntar veinte veces por los asuntos que se han tratado en una reunión determinada y evitar lo que hasta ahora sucede. Su grupo ha recibido el día 19/01/2017 actas del mes de agosto, julio y noviembre, por ejemplo, el acta del día 2 de diciembre, aún no la han visto. Después de muchas peticiones realizadas por su grupo, tanto en comisiones como en pleno, para que se nombrara un representante, el alcalde, con fecha 7 de diciembre, responde que la concejala de personal les mantendrá puntualmente informados, sin embargo no es así, porque recibir un acta de agosto en el mes de enero no es informar puntualmente a los concejales que están representados en este pleno por los mismos motivos que los del equipo de gobierno, puntualizando que las mayorías no son buenas, pero las minoría que se comportan como mayorías tampoco lo son.

Con la debida autorización el concejal del grupo popular, D. Jesús Labajo González, manifiesta que,

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

tal y como manifestó en la comisión, están totalmente en contra de formar parte de las mesas de negociación, aunque sí que se les informe debidamente de todos los asuntos que se traten en ellas. Dice que trabaja en la enseñanza y los convenios que se negocian con la administración de la Junta, los negocian los sindicatos y el partido que gobierna, nunca están representados en esas reuniones todos los partidos políticos, por eso, entiende que la petición no es más que una politización de las mesas de negociación.

Con la debida autorización, la concejala delegada de empleo y personal, D^a. Manuela Castaño Serrano, manifiesta que el equipo de gobierno, por el momento, no considera necesario modificar la composición de las mesas de negociación, los trabajadores de este ayuntamiento están muy bien representados por los representante sindicales que fueron elegidos por ellos mismos y la administración también, por el órgano al que le corresponde que es la concejalía de personal, estando a disposición de los concejales para informarles de cualquier asunto como así el Sr. Alcalde les comunicó por escrito. Dice que, ciertamente, no tiene competencias sobre la elaboración del orden del día de los plenos, habiendo quedado más que claro puesto que esta propuesta se está debatiendo, pero sí tiene competencias en cuanto al personal del ayuntamiento y por eso forma parte de la mesa de negociación.

Queda claro en el informe del asesor jurídico que el pleno no tiene competencias sobre este tema, y por lo tanto, le parece una pérdida de tiempo para los miembros de este pleno y de los vecinos que están preocupados por otros asuntos que les afectan más directamente. Está de acuerdo en que hay que dar transparencia y, posiblemente, se haya retrasado en algún momento en dar la información pero los dos grupos de la oposición tienen acceso a todas las actas de las mesas de negociación, expedientes y a todo el personal del ayuntamiento para informarles, además de los medios públicos y privados para informar a los vecinos de los asuntos que consideren oportunos.

En cuanto a estar invitados en las mesas de negociación pueden consultar con los representantes sindicales y les dirán que no hay invitados sino representantes de la administración, trabajadores y algún asesor que se llama en algún tema puntual, por tanto, no van a estimar la propuesta de Izquierda unida.

En un segundo turno de intervenciones, la concejala del grupo IU-Ganemos, D^a. M^a. J. Pérez Alhambra, manifiesta que la concejala de empleo y personal dijo en el pleno del mes de junio que los representantes sindicales no querían que los grupos de la oposición estuvieran en la mesa de negociación, sin embargo, además de que eso no es cierto pues han consultado con algún representante sindical, es el alcalde el que debe permitir o no que representantes de los grupos políticos formen parte de esas mesas.

En cuanto a que pueda haberse retrasado la información en alguna ocasión, ha quedado claro en su intervención anterior, actas del mes de agosto se les han facilitado en el mes de enero. Precisamente, el día 05/01/2017 han pedido otra documentación y a día de hoy no han recibido nada ni se les ha informado en la comisión de empleo del día 19 de enero, recordando que en legislaturas anteriores, donde se gobernaba con mayoría absoluta, había representantes de la oposición en las mesas de negociación, por eso se refiere a que las minorías que se comportan como mayorías tampoco son buenas.

No pretenden politizar las mesas de negociación ni representar a nadie, únicamente pretenden estar en un espacio para tener la información en el momento porque no se les facilita hasta transcurridos unos meses y después de solicitarla muchas veces, aunque no se quiera reconocer. Le dice al Partido Popular que en las comisiones también han pedido estar en las mesas, de hecho, en el pleno de junio, pidieron estar

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

presentes cuando se trataba el tema de la policía, sin embargo, a ellos les importa ésta y el resto de trabajadores del ayuntamiento, por eso, le sorprende que digan que se trata de politizar las mesas cuando solicitan estar presentes en todas ellas y no lo sea cuando se tratan asuntos de la policía local.

Concluye diciendo que el Sr. Alcalde está en su derecho de no permitir a los grupos de la oposición estar en las mesas, pero en su opinión, eso es un síntoma de falta de transparencia y afortunadamente tienen a su disposición los medios de comunicación. Mantienen la propuesta porque consideran que es importante que estén presentes en ellas, escuchando nada mas, y lo único que les hace pensar es que no se quiere que se escuche lo que se habla en esas reuniones, pero cuando se presenten modificaciones de salarios, complementos etc,,, no les pidan el voto sin haberles informado puntualmente.

El concejal del grupo popular D. Jesús Labajo Gonzáles, se ratifica en lo dicho en su primera intervención pidiendo a la concejala delegada de personal que les mantenga debidamente informados. Manifiesta que no distinguen entre policías y no policías y no han dicho nada de eso, simplemente quieren estar informados de todos los asuntos que se traten en las mesas pero no estar presentes en ellas nunca, reiterando que no conoce ningún convenio de la enseñanza que se haya firmado entre los sindicatos y la Junta y ésta haya estado representada por todos los partidos políticos integrantes de la misma.

El Sr. Alcalde, manifiesta que intenta contestar a todos los escritos que se presentan y se compromete a que la concejala, en el menor tiempo posible, les facilite la información, puntualizando que es ella quien tiene la competencia delegada en este asunto. Manifiesta que no hay mesas abiertas de negociación porque no hay margen para negociar ni nada que repartir, pudiendo haber algún caso puntual como el de la policía pero nada más.

En este momento la portavoz del grupo popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, se ausenta del salón de sesiones.

La concejala delegada de empleo y personal se compromete a que las actas de la mesa de negociación las reciban los grupos al mismo tiempo que los miembros de las mesas.

La concejala de Izquierda Unida, responde al edil popular que no suele faltar a la verdad, de hecho, en el pleno del día 02/06/2016 el Partido Popular se interesó por el problema de la policía y pidió que se les invitara a todas las reuniones que se celebraran para hablar de este asunto, a lo que el Sr. Alcalde respondió que intentaría invitarlos cuando se celebre alguna reunión.

Al no estar presente en el momento de la votación, la portavoz del Grupo Popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, se procede a la aplicación del artículo 100.1, párrafo segundo, del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, según el cual a efectos de la votación correspondiente se considerará que se abstienen los miembros de la Corporación que se hubieren ausentado del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación de un asunto y no estuviesen presentes en el momento de la votación.

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con trece votos en contra (ocho de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista y cinco votos de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Popular), tres votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos y una abstención de la Sra. Portavoz del Grupo Popular, **ACUERDA:** Rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal IU-Ganemos.

ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. -

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde-Presidente si alguno de los Sres/as concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se someten al pleno cuestiones de tal naturaleza.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Ruegos y/o preguntas formulados por el Sr. Concejál del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.

1) El concejal pide que se comunique el mal estado en que se encuentra el tramo que va desde la glorieta, donde se ubica la cosechadora, desde la salida de la antigua Ctra. de Alhambra hasta la glorieta de la Ctra. de Daimiel y Valdepeñas, tramo muy transitado y que se encuentra en pésimas condiciones, incluso en peor que antes de arreglarlo.

2) Pregunta si se tiene nueva información sobre la desaparición del tejado de las naves nido hace un año habiéndoles informado un vecino que durante dos días hubo operarios desmantelando el tejado.

3) Pregunta porque no se les ha informado de las reuniones mantenidas con personal de la Empresa Municipal de Gestión y se han tenido que enterar de manera no oficial.

4) Pregunta porque no se les convocó días pasados a la apertura de unas ofertas para la adjudicación de unas obras. Una vez preguntaron a la trabajadora les comunicó que no se les había llamado porque era muy urgente, pero precisamente, tanto su compañera como él se encontraban en el ayuntamiento en ese momento y podrían haber asistido, por lo que ruega se les convoque a todas las aperturas de ofertas que se celebren.

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, responde a las preguntas en el sentido siguiente:

1) En cuanto al arreglo de la mencionada zona, responde que se han reiterado escritos a la Delegación de Ciudad-Real además de reuniones sobre ello, no obstante, seguirán insistiendo.

2) En cuanto a la desaparición del techo de los módulos nido, contesta que desconoce esa información y ni en el informe de la Policía ni el de la Guardia Civil consta nada sobre ello.

3) Con respecto a la reunión que se celebró con representantes de los trabajadores de la Empresa Municipal, responde que fue con el Consejo de Administración de la misma, donde se plantearon unas reivindicaciones de los trabajadores y en base a lo que éstos hagan el Consejo tomará decisiones.

El concejal de IU manifiesta que los miembros del Pleno son los componentes de la Junta General y aprueban el presupuesto de la empresa, por lo que deberían estar presentes en esas reuniones, además de que los servicios públicos les compete como concejales y sería conveniente adoptar una posición común antes de tratar el asunto en el pleno porque podría conllevar modificaciones presupuestarias. Aunque existe un Consejo de Administración formado por funcionarios, los concejales son los que toman las decisiones y los responsables de los servicios públicos.

El Sr. Alcalde responde que no se han tomado decisiones y fue una reunión informal.

El concejal responde que vinieron incluso representante de Comisiones Obreras de Ciudad-Real y no es de recibo que se hayan enterado de forma extraoficial.

4) En cuanto a que no se les avisara en la mesa donde se adjudicó la obra de saneamiento de la C/ Pilas desconoce el asunto.

La concejala de Izquierda Unida, D^a. María J. Pérez Alhambra, explica que la encargada de compras le dijo que no le dio tiempo a llamarles porque era muy urgente, cosa que le sorprendió porque precisamente el técnico mencionó en la comisión de obras que no había prisas.

Ruegos y/o preguntas formulados por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Jesús Labajo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica compartida <https://sede.dipucr.es>.

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

González.

El concejal manifiesta que los hosteleros de la Plaza se quejan del cierre de la misma a partir de las tres de la tarde, por lo que solicita, si fuera factible tenerla abierta todo el día de lunes a viernes porque hay muchos establecimientos alrededor y eso facilitaría que la gente pueda acudir al centro y aparcar con más facilidad.

El Sr. Alcalde responde que se estudiará el tema junto con la Policía Local.

Ruegos y/o preguntas formulados por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Valiente Palacios.

El concejal ruega se incremente la seguridad durante la celebración del carnaval debido a la obra de la Iglesia para poder tener salvaguardada la zona.

El Sr. Alcalde responde que el técnico de prevención elaborará un plan de seguridad, se reforzará la misma además de que hablarán con la empresa que está ejecutando las obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

SECRETARÍA GENERAL